



Resolución Ministerial

532-2001 MTC/15.03

Lima, 20 de noviembre de 2001

Vista la Carta N° 855-G/01 del Gerente General de la empresa Servicios Postales del Perú S.A. - SERPOST S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal - UPAEP, ha cursado invitación a la empresa Servicios Postales del Perú S.A. para que participe en el taller sobre "Calidad del Servicio Postal", a realizarse en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, durante los días 19 al 22 de noviembre de 2001;

Que, el taller trata temas del servicio postal relacionados con las normas de calidad, control de calidad y control continuo de calidad, orientados a capacitar con conocimientos técnicos y prácticos a los funcionarios responsables del control de calidad y de la confección de sus normas; asimismo, los países integrantes de la UPAEP, de la cual el Perú es miembro, intercambiarán experiencias en materia de la calidad del servicio postal;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 685, la empresa Servicios Postales del Perú S.A. - SERPOST S.A., tiene concesión, sin exclusividad del servicio postal en todo el país, con carácter de administración postal del Estado, para el cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales;

Que, el Directorio de SERPOST S.A., en Acuerdo N° 122-2001, aprobó la participación del señor Carlos Alberto Alonso Quispe, profesional de la Gerencia Postal, para que asista al taller sobre "Calidad del Servicio Postal", por lo que debe formalizarse la autorización del viaje correspondiente;

Que, la participación de SERPOST S.A. en el referido evento, es en consideración a las funciones operativas que tiene a su cargo la Gerencia Postal, las mismas que guardan correspondencia con los temas objeto del taller;

Que, la UPAEP financia los gastos ocasionados por el viaje del mencionado profesional;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25862 y Decretos Supremos N°s. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, en vía de regularización, el viaje del señor Carlos Alberto Alonso Quispe, responsable de las actividades de control de calidad de la Gerencia Postal de la empresa Servicios Postales del Perú S.A. - SERPOST S.A., a la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, durante los días 19 al 22 de noviembre de 2001, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- El viaje autorizado precedentemente, no irroga gastos al Estado.

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



LUIS CHANG REYES

**Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción**